



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 0177-2013-UNAM

Moquegua, 07 de mayo de 2013

VISTO:

El Memorando N° 0110-2013-P-UNAM de fecha 02 de mayo del 2013; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Memorando N° 0110-2013-P-UNAM de fecha 02 de mayo del 2013, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM- Dr. Dante Manzanares Cáceres comunica al Secretario General que ha dispuesto la reestructuración de la Oficina de Proyectos de Inversión. Motivo por el cual sirvase considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, la contratación del Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, con cargo a la meta 0001 Estudios de Pre inversión, para desarrollar labores en la Unidad Formuladora de la UNAM, a partir del 1 de mayo hasta el 31 de julio del presente año, con un pago mensual de S/. 3,000.00 nuevos soles.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora se aprobó la contratación de los profesionales Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, y la Ing. Eco. VIRGINIA FLORES JUSTO.

Que, estando a las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de mayo de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del Ing. **FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA**, como encargado de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Oficina de Proyectos de Inversión, cuyo pago se afectará a la meta 001- Estudios de Pre inversión, a partir del 01 de mayo al 31 de julio del 2013, con un pago mensual de S/. 3,000.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la contratación de la Ing. Econ. **VIRGINIA FLORES JUSTO**, como especialista en Evaluación de Proyectos, de la Oficina de Proyectos de Inversión, cuyo pago se afectará a las metas de proyectos, a partir del 01 de mayo al 31 de julio del 2013, con un pago mensual de S/. 2,500.00 nuevos soles.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los Interesados para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL